



2193

RESOLUCION EXENTA N° 015/  
MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N°015/2012 DE FECHA 24.06.2016 DE  
DIRECCIÓN REGIONAL QUE APRUEBA  
TRASPASO DE FONDOS I. MUNICIPALIDAD DE  
BULNES.  
CONCEPCION, 11 3 JUL. 2016

**VISTOS:**

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4.-Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.- Ley de Presupuesto del Sector Público N°20.882 modificada por Ley N° 20.890 vigente para el año 2016;
- 6.-D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- 7.-Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- 8.-Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, Resolución N° 015/172 de 20.08.2001, ambas modificadas por Resolución N°015/159 de 27.08.15; todas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 9.-Decreto Supremo 67 de 2010 del Ministerio de Educación, sobre Transferencia de Fondos, modificado por Decreto N° 5 de 2013;
- 10.-Resolución Exenta N° 015/00131 de fecha 19 de febrero de 2016, que aprueba texto refundido del manual del programa de transferencia de fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N°015/159, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, incorporando sus modificaciones posteriores;
- 11.-Ordinario N°344 de fecha 21 de junio de 2016 emanado desde la I. Municipalidad de Bulnes, solicitando traspaso de fondo entre establecimientos que administra.
- 12.-Memorando N°015/120 de fecha 22.06.2016 de la Subdirección de Calidad y Control Normativo;
- 13.-Resolución Exenta N° 015/2012 de fecha 24 de junio de 2016, que autoriza fondos;
- 14.-Memorando N°015/137 de fecha 08.07.2016 de la Subdirección de Calidad y Control Normativo;
- 15.-Lo dispuesto en el Decreto N°98 de 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI;
- 16.- Resolución 015/73 de fecha 13.04.2015 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que con fecha 24 de junio de 2016, a través de resolución exenta N°015/2012 Directora Regional del Biobío, se autorizó uso de fondos de transferencia para traspaso entre establecimientos administrados vía transferencia de fondos perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

2.-Que, con fecha 08 de julio 2016, a través de memo 015/ 137, la Subdirección de Calidad y Control Normativo, solicita rectificación de traspaso de recursos, dado que en memo 015/120 de fecha 22.06.2016 se comete un error al transcribir código, **donde dice:** Sala Cuna "Mis Cariñositos", código 8402009; **debe decir:** Sala Cuna "Mis Cariñositos", código 8402010,

3.-Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**RESUELVO:**

**1.-RECTIFIQUESE** el considerando primero y en el numeral primero de la parte resolutive de la Resolución Exenta N°015/12012 de fecha 24.06.2016 que autorizó uso fondos de transferencia para traspaso entre establecimientos administrados vía transferencia de fondos perteneciente a la I. Municipalidad de Bulnes, reemplazando el código de la sala cuna como se indica:

a) **Donde dice:**

**CONSIDERANDO:**

1.-Que mediante Ordinario N°344 de fecha 21 de junio de 2016, doña Yohana Calderón Solís, Jefe (S) Departamento de Administración de Educación, Ilustre Municipalidad de Bulnes, solicita autorización para traspaso de fondos, entre sala cuna y jardín infantil VTF de su administración, indicando que la Salas Cunas y Jardines Infantiles "Infancia Feliz" –código 8402009- y "Mis Pequeños Duendecitos" –código 8402011- requieren cubrir déficit para su óptimo funcionamiento y que las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Pequeños Corazones" –código 8402007-; "Mis Angelitos" –código 8402008-; "**Mis Cariñositos**" –código 8402009- y "Mis Primeros Pasos" –código 8402012-; cuentan con superávit.

**Debe decir:**

1.-Que mediante Ordinario N°344 de fecha 21 de junio de 2016, doña Yohana Calderón Solís, Jefe (S) Departamento de Administración de Educación, Ilustre Municipalidad de Bulnes, solicita autorización para traspaso de fondos, entre sala cuna y jardín infantil VTF de su administración, indicando que la Salas Cunas y Jardines Infantiles "Infancia Feliz" –código 8402009- y "Mis Pequeños Duendecitos" –código 8402011- requieren cubrir déficit para su óptimo funcionamiento y que las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Pequeños Corazones" –código 8402007-; "Mis Angelitos" –código 8402008-; "**Mis Cariñositos**" –código 8402010- y "Mis Primeros Pasos" –código 8402012-; cuentan con superávit.

b) **Donde dice:**

**RESUELVO:**

1.-Se autoriza traspaso de fondos, para resolver gastos de funcionamiento desde:

-Sala Cuna "**Mis Cariñositos**", código 8402009 a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Mis Pequeños Duendecitos", código 8402011, la cantidad de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)



Debe decir:

RESUELVO:

1.-Se autoriza traspaso de fondos, para resolver gastos de funcionamiento desde:

-Sala Cuna "Mis Cariñositos", código 8402010 a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Mis Pequeños Duendecitos", código 8402011, la cantidad de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)

2.-DÉJESE establecido que en todo lo no rectificado expresamente por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente la resolución exenta N°015/2012 de fecha 24.06.2016, pronunciada por la Dirección Regional de JUNJI Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
  
ANDREA SALDAÑA LEÓN  
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
ASL/FSC/CSM/KBM/EYM/JLLU/aia

Distribución:

- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia (2)
- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Subdirección Calidad y Control Normativo
- >Entidad
- >Oficina de Partes